



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 14 de junio de 2022.

VISTO:

El expediente N° 2269885, que contiene el Informe N° 046-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UESA emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicitando la aprobación del "PLAN DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD LOCAL (ASIS) 2022" para el presente año y el Memorando N° 477-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los dispuestos en el numeral I, II, III del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar, el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley;

Que, los artículos 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba la "Norma para la elaboración de documentos normativos del ministerio de salud", el cual tiene como finalidad "Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus direcciones u oficinas generales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA se aprueba el Documento Técnico "Metodología para el análisis de situación de salud local", con la finalidad de generar evidencias para la toma de decisiones en salud pública y la gestión de políticas públicas locales, regionales y nacionales oportunas con impacto en la salud de la población peruana;

Que, el "PLAN DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD LOCAL (ASIS) 2022", tiene por objetivo general identificar necesidades y prioridades, así como identificar las intervenciones apropiadas y plantear la evaluación de su impacto;

Que, mediante Memorando N° 459-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/OPE de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que el citado "PLAN DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD LOCAL (ASIS) 2022", se encuentra dentro de las actividades presupuestales dentro de cada programa presupuestal;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del "PLAN DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD LOCAL (ASIS) 2022", se verifico que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente;

Estando con el Visto Bueno de la Dirección del Sistema Administrativo, Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina



